

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Granada, según establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 19 de enero de 2023 (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2023) de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de 4 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada (BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023), a la funcionaria que figura en el anexo.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones recogidos en la convocatoria así como los de mérito y capacidad para el desempeño del puesto; además, cuenta con la cualificación, idoneidad y confianza profesional para el correcto desempeño del puesto de trabajo abajo consignado.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 23 de mayo de 2023.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

00284385

## A N E X O

DNI: \*\*\*7727\*\*.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Alfaro.

Nombre: María de los Llanos.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.

Código: 8308910.

Consejería: Industria, Energía y Minas.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Andalucía.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Andalucía.

Localidad: Granada.